



## **REGLAMENTO INTERNO DE FÚTBOL**

### **1. QUIENES LO PRACTICAN**

- 1.1 Podrá ser practicado por socios de la Institución (Vitalicios, Activos A y B, Cadetes, Infantiles y Tiro Deportivo), en la forma que la Subcomisión de Fútbol (SCF) establece más abajo.
- 1.2 Todos los socios habilitados para la práctica de fútbol deberán estar al día con sus cuotas sociales y demás obligaciones con Tesorería.

### **2. RESERVA DE TURNOS PARA EL ALQUILER DE LA CANCHA.**

- 2.1 La cancha de fútbol podrá ser alquilada por socios, abonando el canon correspondiente, los días martes, miércoles, jueves y viernes en el horario de 19 a 20.30 ó de 20.30 a 22.00.
- 2.2 La reserva de turnos se hará en la Administración o bien directamente con el encargado del vestuario de caballeros.
- 2.3 El alquiler puede ser diario o mensual.
- 2.4 Cuando el alquiler sea mensual, y no se pueda utilizar la cancha por motivos climáticos (lluvia) o si el encargado del sector decidiera que es necesario suspender el uso de la misma para preservarla por exceso de humedad en el terreno, ese turno podrá ser recuperado a opción de quién la está alquilando otro día que la misma no este ocupada o en el mes siguiente se descontarán los turnos perdidos del abono mensual.
- 2.5 El turno de alquiler es de una hora y media e incluye: iluminación y uso de las instalaciones del vestuario.

### **3. TORNEOS INTERNOS CON EQUIPOS INVITADOS.**

- 3.1 La SCF dentro del año calendario, programará al menos un torneo anual por categoría (infantil, cadetes, juveniles y veteranos), a efectos de acrecentar la actividad conjunta de todos los asociados que practican este deporte y con el fin de estimular la competencia puramente deportiva y amistosa.
- 3.2 Los torneos programados se disputarán los días sábados por la tarde, domingos y feriados tanto diurnos como nocturnos, según programe los mismos la SCF. A tal efecto no se permitirán cambios de programación y/o consideraciones especiales a ninguno de los participantes, salvo excepción especial que la SCF, por unanimidad, considere atendible.
- 3.3 En las fechas en que se disputen torneos y durante el funcionamiento de la Escuela de Fútbol, las canchas quedarán a disposición de la SCF para la programación y desarrollo de los mismos.

### **4. INVITADOS**

- 4.1 Los socios habilitados para jugar al fútbol, podrán invitar hasta 2 (dos) personas no socias por vez para compartir con ellos el uso de la cancha, ya sea en horarios diurnos ó nocturnos de martes a viernes, debiendo abonar el arancel vigente, con un mínimo de 6 (seis) socios por turno.
- 4.2 El asociado se hará responsable del comportamiento de sus invitados, quienes deberán cumplir con todas las reglamentaciones vigentes.
- 4.3 La SCF informará los días y horarios en que este alquilada la cancha y cuáles son los horarios que quedan libres para este fin, de modo que los socios puedan conocer de antemano si la misma estará disponible para su uso.
- 4.4 Los socios habilitados para practicar fútbol podrán invitar hasta 1 no socio los días sábados, domingos y feriados, abonando el arancel de invitado vigente.

## **5. PERSONAL DE CONTROL Y MANTENIMIENTO**

- 5.1 El personal afectado a tareas de control y mantenimiento deberá:
  - 5.1.1 Conocer y exigir el cumplimiento del presente reglamento.
  - 5.1.2 Confeccionar un informe diario de todas las novedades.
  - 5.1.3 Verificar la ocupación de las canchas e informar cualquier anomalía en el informe diario.
  - 5.1.4 Proceder al cierre de las canchas si así lo instruyera la SCF.
  - 5.1.5 Toda decisión que tome el personal de control contará con el respaldo de la SCF.

## **6. COMPORTAMIENTO DE LOS JUGADORES**

- 6.1 Colaborar con el personal de mantenimiento de la cancha, desocupándola en los horarios establecidos para las tareas de mantenimiento ó cuando, por razones especiales, sea necesario fuera de dichos horarios.
- 6.2 Está prohibido jugar con el torso descubierto y utilizar botines con tapones de metal.
- 6.3 Quienes insulten, agraven o agredan a otros futbolistas, público o árbitros serán sancionados con toda severidad.

## **7. ACCIONES DISCIPLINARIAS**

- 7.1 El incumplimiento total ó parcial del presente reglamento, su reincidencia, la falta de caballerosidad, conducta antideportiva o cualquier otro acto reñido con el espíritu deportivo que debe primar sobre toda otra consideración, será motivo de la aplicación de las sanciones que la Junta Directiva dictamine.

**Aprobado por la Junta Directiva en la reunión del 21 de Abril de 2010**